

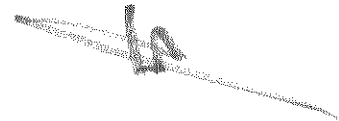
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0324.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0324.2016

BITÁCORA: 13/DK-0343/09/16

SEMARNAT

DELEGACIÓN HIDALGO

20 OCT 2016

Pachuca, Hidalgo, 07 de Octubre de 2016

163803

ONOFRE GONZALEZ ZARAGOZA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Septiembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Romero con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133.02.03.0491.2016 de fecha 29 de Marzo de 2016, que cuenta con el código de identificación T-13-001-IVA-001/11 ubicado en Carretera Tulancingo- Acatlan C.P. 43542 Acatlan Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
80	1	80	16445974	16446053
50	1	50	16446054	16446103
60	1	60	16446104	16446163
20	1	20	16446164	16446183

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0324.2016

BITÁCORA: 13/DK-0343/09/16

Pachuca, Hidalgo, 07 de Octubre de 2016

163803

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

210 FOLIOS: 80 FOLIOS DE 45.587 ME DE MADERA ASERRADA DE PINUS SP.

(16445974 - 16446053), 50 FOLIOS DE 57.195 M3 DE CELULOSICOS DE PINUS SP. (16446054 - 16446103), 60 FOLIOS DE 135.35 M3 DE LENA DE QUERCUS SP. (16446104 - 16446163), 20 FOLIOS DE 35.104 M3 DE MADERA EN ROLLO DE QUERCUS SP. (16446164 - 16446183)

FVC/AVP/EGA